



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01177/2012
XALAPA, VER, 07 DE DICIEMBRE DE 2012**

**PROMOTORES DE SOLUCIONES B.C. S.A. DE C.V. CARRETERA FEDERAL XALAPA-
VERACRUZ K.M. 13.5, HANGAR 13
COL. CENTRO, C.P. 91634
TEL. (228)8-20-08-21
LENCERO, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111 en concurso.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88,



89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 51, en virtud de que presenta menos gramaje y la partida 91, ya que solicita libro diario y presenta libro floestre 2 manos 96h rayado.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 10, en virtud de que se solicita engrapadora media tira p/grapas estándar y cotiza engrapadora media tira p/grapas estándar de golpe, 11, debido a la calidad de producto cotizado, 25, 26, 27, en virtud de se solicita marcado fluorescente y presenta marca textos punta cincelada, 61, 62, 63, en virtud de se solicita marcador permanente y no especifica el tipo de marcador que cotiza y 89, en virtud de que se solicita cinta adhesiva diurex 24 x 50 y no especifica el tipo de cinta adhesiva que cotiza.

SEGUNDO.- En virtud de que las propuestas económicas presentadas son superiores a la disponibilidad presupuestal autorizada, con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	PAPEL BOND T/C	MILLA R	5000	3500
2	PAPEL BOND T/O	MILLA R	5825	5824
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000	32000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000	20200
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000	500
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350	500
13	LAPÍZ NO. 2	PIEZA	10000	9000
14	LAPÍZ BICOLOR	PIEZA	1800	1350



21	CLIP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000	2500
24	CLIP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000	200
33	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	300	394
35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000	1500
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000	700
37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEG O	1500	800
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000	1500
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000	15000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000	12000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000	4000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000	4000
57	TIJERAS	PIEZA	1000	472
64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTU CHE (C/4)	350	150
66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000	1000
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200	100
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150	100
96	CALCULADORA DE 12 DIGITOS 1320	PIEZA	100	50
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000	500
105	PAPEL CONTAC	ROLL O	150	80
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60	40
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15	30

TERCERO.- Se declara desierta la partida:107, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresa: **María Isabel Díaz Arango**, para la partida **100**, relativa a 200 bolas de mecate ixtle, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2 (50%), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20(50%), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 64, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 106, 108 y 110, por la cantidad de **\$1,692,912.56** (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos doce pesos



56/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 2 (50%), 3, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 87, 104, 109 y 111, por la cantidad de **\$1,004,851.66** (Un millón cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 20(50%), 33, 51, 66, 67, 88, 91, 100, 102, 103 y 112, por la cantidad de **\$801,966.00** (Ochocientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01178/2012
XALAPA, VER, 07 DE DICIEMBRE DE 2012**

**CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V.CALLE PARICUTIN No. 86
COL. UNIDAD JARDIN, C.P. 91140
TEL. 8-15-09-80 Y 2-05-81-45
XALAPA, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111 en concurso.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.



No cumple: con la partida 51, en virtud de que presenta menos gramaje y la partida 91, ya que solicita libro diario y presenta libro floestre 2 manos 96h rayado.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 10, en virtud de que se solicita engrapadora media tira p/grapas estándar y cotiza engrapadora media tira p/grapas estándar de golpe, 11, debido a la calidad de producto cotizado, 25, 26, 27, en virtud de se solicita marcado fluorescente y presenta marca textos punta cincelada, 61, 62, 63, en virtud de se solicita marcador permanente y no especifica el tipo de marcador que cotiza y 89, en virtud de que se solicita cinta adhesiva diurex 24 x 50 y no especifica el tipo de cinta adhesiva que cotiza.

SEGUNDO.- En virtud de que las propuestas económicas presentadas son superiores a la disponibilidad presupuestal autorizada, con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	PAPEL BOND T/C	MILLA R	5000	3500
2	PAPEL BOND T/O	MILLA R	5825	5824
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000	32000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000	20200
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000	500
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350	500
13	LAPÍZ NO. 2	PIEZA	10000	9000
14	LAPÍZ BICOLOR	PIEZA	1800	1350
21	CLÍP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000	2500
24	CLÍP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000	200



33	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	PIEZA	300	394
35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000	1500
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000	700
37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEG O	1500	800
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000	1500
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000	15000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000	12000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000	4000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000	4000
57	TIJERAS	PIEZA	1000	472
64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTU CHE (C/4)	350	150
66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000	1000
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200	100
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150	100
96	CALCULADORA DE 12 DÍGITOS 1320	PIEZA	100	50
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000	500
105	PAPEL CONTACT	ROLL O	150	80
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60	40
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15	30

TERCERO.- Se declara desierta la partida:107, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresa: **María Isabel Díaz Arango**, para la partida 100, relativa a 200 bolas de mecate ixtle, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2 (50%), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20(50%), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 64, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 106, 108 y 110, por la cantidad de **\$1,692,912.56** (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos doce pesos 56/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**- Se le adjudican las partidas: 2 (50%), 3, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 87, 104, 109 y 111, por la cantidad de **\$1,004,851.66** (Un millón cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 20(50%), 33, 51, 66, 67, 88, 91, 100, 102, 103 y 112, por la cantidad de **\$801,966.00** (Ochocientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.-
Presente.



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01179/2012
XALAPA, VER, 07 DE DICIEMBRE DE 2012**

**KARINA LIZBETH REYES MARTÍNEZ Y/O COMERCIALIZADORA XALAPA S.A. DE C.V.
JALAPEÑOS ILUSTRES No. 30
ZONA CENTRO, C.P. 91000
TEL. 8-37-22-45
XALAPA, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111 en concurso.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88,



89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 51, en virtud de que presenta menos gramaje y la partida 91, ya que solicita libro diario y presenta libro floestre 2 manos 96h rayado.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 10, en virtud de que se solicita engrapadora media tira p/grapas estándar y cotiza engrapadora media tira p/grapas estándar de golpe, 11, debido a la calidad de producto cotizado, 25, 26, 27, en virtud de se solicita marcado fluorescente y presenta marca textos punta cincelada, 61, 62, 63, en virtud de se solicita marcador permanente y no especifica el tipo de marcador que cotiza y 89, en virtud de que se solicita cinta adhesiva diurex 24 x 50 y no especifica el tipo de cinta adhesiva que cotiza.

SEGUNDO.- En virtud de que las propuestas económicas presentadas son superiores a la disponibilidad presupuestal autorizada, con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	PAPEL BOND T/C	MILLA R	5000	3500
2	PAPEL BOND T/O	MILLA R	5825	5824
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000	32000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000	20200
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000	500
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350	500
13	LAPÍZ NO. 2	PIEZA	10000	9000
14	LAPÍZ BICOLOR	PIEZA	1800	1350



21	CLIP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000	2500
24	CLIP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000	200
33	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	300	394
35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000	1500
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000	700
37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEG O	1500	800
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000	1500
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000	15000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000	12000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000	4000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000	4000
57	TIJERAS	PIEZA	1000	472
64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTU CHE (C/4)	350	150
66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000	1000
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200	100
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150	100
96	CALCULADORA DE 12 DIGITOS 1320	PIEZA	100	50
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000	500
105	PAPEL CONTAC	ROLL O	150	80
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60	40
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15	30

TERCERO.- Se declara desierta la partida:107, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresa: **María Isabel Díaz Arango**, para la partida **100**, relativa a 200 bolas de mecate ixtle, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2 (50%), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20(50%), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 64, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 106, 108 y 110, por la cantidad de **\$1,692,912.56** (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos doce pesos



56/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 2 (50%), 3, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 87, 104, 109 y 111, por la cantidad de **\$1,004,851.66** (Un millón cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 20(50%), 33, 51, 66, 67, 88, 91, 100, 102, 103 y 112, por la cantidad de **\$801,966.00** (Ochocientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01180/2012
XALAPA, VER, 07 DE DICIEMBRE DE 2012

**M.I. EMMA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZCONTRALORA INTERNA DE LA S.E.V.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111 en concurso.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 51, en virtud de que presenta menos gramaje y la partida 91, ya que solicita libro diario y presenta libro floestre 2 manos 96h rayado.



c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 10, en virtud de que se solicita engrapadora media tira p/grapas estándar y cotiza engrapadora media tira p/grapas estándar de golpe, 11, debido a la calidad de producto cotizado, 25, 26, 27, en virtud de se solicita marcado fluorescente y presenta marca textos punta cincelada, 61, 62, 63, en virtud de se solicita marcador permanente y no especifica el tipo de marcador que cotiza y 89, en virtud de que se solicita cinta adhesiva diurex 24 x 50 y no especifica el tipo de cinta adhesiva que cotiza.

SEGUNDO.- En virtud de que las propuestas económicas presentadas son superiores a la disponibilidad presupuestal autorizada, con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	PAPEL BOND T/C	MILLA R	5000	3500
2	PAPEL BOND T/O	MILLA R	5825	5824
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000	32000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000	20200
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000	500
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350	500
13	LAPIZ NO. 2	PIEZA	10000	9000
14	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1800	1350
21	CLIP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000	2500
24	CLIP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000	200
33	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	300	394
35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000	1500
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000	700



37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEG O	1500	800
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000	1500
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000	15000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000	12000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000	4000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000	4000
57	TIJERAS	PIEZA	1000	472
64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTU CHE (C/4)	350	150
66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000	1000
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200	100
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150	100
96	CALCULADORA DE 12 DIGITOS 1320	PIEZA	100	50
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000	500
105	PAPEL CONTAC	ROLL O	150	80
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60	40
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15	30

TERCERO.- Se declara desierta la partida:107, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresa: **María Isabel Díaz Arango**, para la partida **100**, relativa a 200 bolas de mecate ixtle, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2 (50%), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20(50%), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 64, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 106, 108 y 110, por la cantidad de **\$1,692,912.56** (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos doce pesos 56/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**- Se le adjudican las partidas: 2 (50%), 3, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 87, 104, 109 y 111, por la cantidad de **\$1,004,851.66** (Un millón cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 20(50%), 33, 51, 66, 67, 88, 91, 100, 102, 103 y 112, por la cantidad de **\$801,966.00** (Ochocientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01181/2012
XALAPA, VER, 07 DE DICIEMBRE DE 2012**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111 en concurso.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.



No cumple: con la partida 51, en virtud de que presenta menos gramaje y la partida 91, ya que solicita libro diario y presenta libro floestre 2 manos 96h rayado.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 10, en virtud de que se solicita engrapadora media tira p/grapas estándar y cotiza engrapadora media tira p/grapas estándar de golpe, 11, debido a la calidad de producto cotizado, 25, 26, 27, en virtud de se solicita marcado fluorescente y presenta marca textos punta cincelada, 61, 62, 63, en virtud de se solicita marcador permanente y no especifica el tipo de marcador que cotiza y 89, en virtud de que se solicita cinta adhesiva diurex 24 x 50 y no especifica el tipo de cinta adhesiva que cotiza.

SEGUNDO.- En virtud de que las propuestas económicas presentadas son superiores a la disponibilidad presupuestal autorizada, con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	PAPEL BOND T/C	MILLA R	5000	3500
2	PAPEL BOND T/O	MILLA R	5825	5824
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000	32000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000	20200
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000	500
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350	500
13	LAPIZ NO. 2	PIEZA	10000	9000
14	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1800	1350
21	CLÍP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000	2500
24	CLÍP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000	200
33	SACAPUNTAS ELECTRÍCO	PIEZA	300	394



35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000	1500
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000	700
37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEG O	1500	800
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000	1500
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000	15000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000	12000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000	4000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000	4000
57	TIJERAS	PIEZA	1000	472
64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTU CHE (C/4)	350	150
66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000	1000
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200	100
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150	100
96	CALCULADORA DE 12 DIGITOS 1320	PIEZA	100	50
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000	500
105	PAPEL CONTACT	ROLL O	150	80
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60	40
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15	30

TERCERO.- Se declara desierta la partida:107, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresa: **María Isabel Díaz Arango**, para la partida **100**, relativa a 200 bolas de mecate ixtle, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2 (50%), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20(50%), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 64, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 106, 108 y 110, por la cantidad de **\$1,692,912.56** (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos doce pesos 56/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 2 (50%), 3, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 87, 104, 109 y 111, por la cantidad de **\$1,004,851.66** (Un millón cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 20(50%), 33, 51, 66, 67, 88, 91, 100, 102, 103 y 112, por la cantidad de **\$801,966.00** (Ochocientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01182/2012
XALAPA, VER, 07 DE DICIEMBRE DE 2012

DRA. ARACELI CABIDO VAILLARD DIRECTORA JURÍDICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111 en concurso.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 51, en virtud de que presenta menos gramaje y la partida 91, ya que solicita libro diario y presenta libro floestre 2 manos 96h rayado.



c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 10, en virtud de que se solicita engrapadora media tira p/grapas estándar y cotiza engrapadora media tira p/grapas estándar de golpe, 11, debido a la calidad de producto cotizado, 25, 26, 27, en virtud de se solicita marcado fluorescente y presenta marca textos punta cincelada, 61, 62, 63, en virtud de se solicita marcador permanente y no especifica el tipo de marcador que cotiza y 89, en virtud de que se solicita cinta adhesiva diurex 24 x 50 y no especifica el tipo de cinta adhesiva que cotiza.

SEGUNDO.- En virtud de que las propuestas económicas presentadas son superiores a la disponibilidad presupuestal autorizada, con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	PAPEL BOND T/C	MILLA R	5000	3500
2	PAPEL BOND T/O	MILLA R	5825	5824
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000	32000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000	20200
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000	500
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350	500
13	LAPIZ NO. 2	PIEZA	10000	9000
14	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1800	1350
21	CLIP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000	2500
24	CLIP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000	200
33	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	300	394
35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000	1500
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000	700



37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEG O	1500	800
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000	1500
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000	15000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000	12000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000	4000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000	4000
57	TIJERAS	PIEZA	1000	472
64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTU CHE (C/4)	350	150
66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000	1000
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200	100
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150	100
96	CALCULADORA DE 12 DIGITOS 1320	PIEZA	100	50
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000	500
105	PAPEL CONTAC	ROLL O	150	80
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60	40
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15	30

TERCERO.- Se declara desierta la partida:107, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresa: **María Isabel Díaz Arango**, para la partida 100, relativa a 200 bolas de mecate ixtle, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2 (50%), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20(50%), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 64, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 106, 108 y 110, por la cantidad de **\$1,692,912.56** (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos doce pesos 56/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 2 (50%), 3, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 87, 104, 109 y 111, por la cantidad de **\$1,004,851.66** (Un millón cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa .-** Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 20(50%), 33, 51, 66, 67, 88, 91, 100, 102, 103 y 112, por la cantidad de **\$801,966.00** (Ochocientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01183/2012
XALAPA, VER, 07 DE DICIEMBRE DE 2012**

**LIC. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ MONTERO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
ALMACEN GENERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111 en concurso.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.



No cumple: con la partida 51, en virtud de que presenta menos gramaje y la partida 91, ya que solicita libro diario y presenta libro floestre 2 manos 96h rayado.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 10, en virtud de que se solicita engrapadora media tira p/grapas estándar y cotiza engrapadora media tira p/grapas estándar de golpe, 11, debido a la calidad de producto cotizado, 25, 26, 27, en virtud de se solicita marcado fluorescente y presenta marca textos punta cincelada, 61, 62, 63, en virtud de se solicita marcador permanente y no especifica el tipo de marcador que cotiza y 89, en virtud de que se solicita cinta adhesiva diurex 24 x 50 y no especifica el tipo de cinta adhesiva que cotiza.

SEGUNDO.- En virtud de que las propuestas económicas presentadas son superiores a la disponibilidad presupuestal autorizada, con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	PAPEL BOND T/C	MILLA R	5000	3500
2	PAPEL BOND T/O	MILLA R	5825	5824
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000	32000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000	20200
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000	500
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350	500
13	LAPIZ NO. 2	PIEZA	10000	9000
14	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1800	1350
21	CLÍP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000	2500
24	CLÍP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000	200
33	SACAPUNTAS ELECTRÍCO	PIEZA	300	394



35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000	1500
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000	700
37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEG O	1500	800
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000	1500
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000	15000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000	12000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000	4000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000	4000
57	TIJERAS	PIEZA	1000	472
64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTU CHE (C/4)	350	150
66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000	1000
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200	100
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150	100
96	CALCULADORA DE 12 DIGITOS 1320	PIEZA	100	50
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000	500
105	PAPEL CONTACT	ROLL O	150	80
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60	40
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15	30

TERCERO.- Se declara desierta la partida:107, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresa: **María Isabel Díaz Arango**, para la partida **100**, relativa a 200 bolas de mecate ixtle, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2 (50%), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20(50%), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 64, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 106, 108 y 110, por la cantidad de **\$1,692,912.56** (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos doce pesos 56/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: 2 (50%), 3, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 87, 104, 109 y 111, por la cantidad de **\$1,004,851.66** (Un millón cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Se le adjudican las partidas: 1 (50%), 20(50%), 33, 51, 66, 67, 88, 91, 100, 102, 103 y 112, por la cantidad de **\$801,966.00** (Ochocientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.